

RECOMENDACIONES PARA EL VISADO DE TIRAS REACTIVAS

(Dirigido a Personal del SAC de las UGCs del Distrito Sevilla)

- 1. La prescripción de tiras reactivas está indicada fundamentalmente en **Pacientes que** modifiquen la dosis de insulina en función de los resultados del autoanálisis
- 2. Para el **Cumplimiento eficaz del informe** de tiras reacivas, este debe contener obligatoriamente:
 - I. La Medicación prescrita
 - II. La Pauta/día (o semana)
 - III. la Duración del Tratamiento
- 3. En el Apartado Juicio Clínico o en Indicación se debe indicar si es un fármaco con o sin riesgo de hipoglucemia o bien la insulina y tipo: basal, mezcla, bolo-basal
- 4. El profesional encargado de visar en el Centro, en caso de que no estén ajustadas las pautas a la duración del tratamiento y medicación prescrita (tal como consta en las recomendaciones del PAI Diabetes 2017), deberá dejarlo "pendiente de datos"
- 5. En caso de dudas ante el Visado, contacta con el coordinador de cuidados de tu UGC. Si esta persiste consulta con la UGC de Farmacia del Distrito.